

<b>DOCUMENTO</b> .Otros: 556328 TD99 - COMUNICACION INTERIOR TTE. ALCALDESA DELEGADO ÁREA RECURSOS HUMANOS Y FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO PUBLICACIÓN PAGINA WEB DEL AYTO. DEL PMP 23102023	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>803FU-S5HIQ-SG300</b> Página 1 de 1	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- JOSE MANUEL ROMERO GARCIA, Tesorero, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 23/10/2023 14:09	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 23/10/2023 14:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 556328 803FU-S5HIQ-SG300.43975EDD666C9157E410EF9E893AF0A8170A13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

TESORERIA  
JMRG/mags

### COMUNICACIÓN INTERIOR

<b>DEL SR.</b>	TESORERO
<b>AL SR./A</b>	TTE. DE ALCALDESA DELEGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO
<b>ASUNTO:</b>	REMITIENDO DATOS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP) DEL 3º TRIMESTRE DE 2023, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB.

### TEXTO:

Por medio de la presente comunicación, se traslada los datos correspondientes al Período Medio de Pago (PMP), que ya han sido remitidos el 26 de julio de 2023 al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con objeto de que se proceda a su publicación en el Portal Web de este Ayuntamiento.

Los datos son los siguientes:

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Tercer Trimestre de 2023	51,34

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio (modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, según disposición final quinta, BOE nº 311 de 23/12/2017) por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE nº 184 de 30/07/2014) y referente a la información a la que se refiere el artículo 6 correspondiente al trimestre anterior.

**EL TESORERO. -Fdo.: José Manuel Romero García,** a fecha de firma electrónica.